ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	«
Por un año	20.00	«
Número atrasado	0.20	«

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Lúnes 29 de Octubre de 1894

EDICION DE LA TARDE

Año XV — Núm. 4.187

EL SIGLO

Notas

Abundan los bosques naturales en el departamento de Tacuarembó, lo cual no impide que escasée la leña en su capital, segun refiere el periódico *La Campaña*.

No nos estraña ese fenómeno.

En el campo faltan los productos que deberían sobrar, sucediendo así que para comer huevos, manteca, perdices, queso y carne gorda es necesario trasladarse á Montevideo.

Un consuelo. En Lóndres es donde se beben los mejores vinos de Jerez y Oporto.

***

El viage del Jefe Político de Rivera á esta capital ha sido tema de distintos comentarios, segun leemos en *La Frontera* de fecha 28.

Ese apreciable colega riverense refiere que allá, en nuestro territorio, se atribuia á cosas políticas puramente internas, añadiendo con tal motivo conceptos muy favorables á la administracion de aquel ciudadano.

Pero en la vecina ciudad brasilera de Santa Ana era otra la explicacion, que *La Frontera* consigna y comenta en estos términos:

«Se decia allí entre los personajes castillistas de la guarnicion, que la órden perentoria mandado al jefe político de Rivera respondia á reclamaciones del ministro brasilero en Montevideo, comentándose especialmente el último telegrama del coronel Paula Castro, denunciándole *que las policías orientales de la frontera son de gente federal, que se aprovecha de los robos hechos en el Brasil en comunidad con los revolucionarios.*

«Esta comunicacion, que constituye una ofensa y una calumnia á las autoridades orientales, habria dado lugar á una reclamacion del ministro brasilero cerca del gobierno oriental de ahí la órden haciendo bajar á Montevideo al jefe político de Rivera.

«Nos cuesta creer que el gobierno oriental haya admitido una reclamacion en forma tan incorrecta como ofensiva á su dignidad.

«A cual de las dos versiones responde el viaje del señor Giuffra, no sabemos decirlo, y tal vez no tenga relacion con ninguna.

«Pero los rumores que á su respecto han circulado han hecho conocer el arraigo que en la opinion pública tiene su administracion.»

Lo que es por acá estamos á obscuras; pero así, casi, da tentaciones de inclinarse á la version brasilera la marcha del 1.º regimiento de caballería, que importaria eliminar prestos y taparle la boca al jefe de Santa Ana en sus calumniosas exageraciones admitidas por el representante de su país.

***

Solicitamos especial atencion para el informe que comenzamos á publicar en este número, referente al proyecto de «Colonia Agrícola Penal y militar en Santa Teresa.»

Es obra de los ilustrados jefes de nuestro ejército señores Ignacio Bazzano y Juan F. Dair, y en ella sobresale el estudio acerca de la invasion de las arenas, enriquecido con datos de indiscutible autenticidad.

La descripcion, de elocuente sencillez, trazada sin violencia á aquellas ruinas de un monumento que aun puede restaurarse con positiva utilidad pública, á la vez que patentiza la urgencia de contener por medio de una vegetacion adecuada, propuesta con insistencia por la Asociacion Rural, la marcha rápida, constante y asoladora de las arenas, en la que intervienen las olas y los vientos, con ellas sembrando de esterilidad la tierra fértil y levantando altísimas murallas que las destruyen ó las aumentan las tempestades.

***

En la estancia Santa Emilia (departamento de San José) trabajan actualmente unos cien esquiladores.

Treinta mil serán las víctimas de sus tijeras, descollando por el lujo del traje de que se les despoja, cuatro carneros padres Rambouillet y Negrette, alojados en pesebre, los cuales han producido en conjunto un quintal de vellones, y tres libras mas cada uno entrando la lana de barriga y patas.

***

Un colega de la campaña observa que las patentes de perros, cuyo producto se destina á gastos escolares, distan muchísimo de producir lo que debieran.

Lo creemos. Los recaudadores del impuesto no se toman gran trabajo, y, por otra parte, los canófilos se valen de mil medios para eludir el pago.

Generalmente,—é igual observacion la consigna en Francia la estadística,—las gentes pobres son las mas aficionadas á perros, los cuales se alimentan aquí en su mayoría fuera de la propia casa y á costa de la ajena. El afecto al leal amigo del hombre es tanto mas vivo cuanto mas intensa es la escasez, y así se le vé en crecido número en los miserables ranchos cuyos habitantes se acuestan sin saber si comerán al siguiente dia.

Fénix.

Politiqueando...

Las crispaciones nerviosas que han ajitado estos últimos dias la cortina de *La Nacion*, sus movimientos de avance y de repliegue, las manos que se alcanzan á ver, empeñadas en cerrar la cortina á tirios y troyanos, á todo lo que no vaya á servir con los ojos cerrados la política todavía indefinida del Presidente de la República, están anunciando á gritos la presencia detrás de ella de un Maquiavelo, no por delante y melenudo por estrás, restos románticos de sus tiempos de bardo melancólico.

Era el brazo derecho del cónsul anterior; pero en estos tiempos de transformismo instantáneo los brazos echan cabeza y piernas en un abrir y cerrar de ojos y abren casa por su cuenta, cuando tienen fósforo, buen olfato y *mala intencion*.

En esa fuente que aumenta cada dia el número y el volúmen de sus chorros, debe haber bebido [illegible] sus inspiraciones de estos dias. [illegible] de izquierda á derecha é izquierda [illegible] independientes, que [illegible] esa política de que [illegible], á colectivistas é [illegible] sucedido al silencio prudente [illegible] durante la última farra, desde el momento en que el cónsul en ejercicio abrió la boca y dijo: *Basta por ahora!*

La Nacion quiere barrer el campo: no concibe ni consiente que quede en él nadie que no abdique de sus convicciones propias ó reflejas para seguir en la sabana inconsciente la campaña á donde quiera llevarlos el Presidente de la República: se dibujan en sus pájinas las líneas de un nuevo partido, el *herrerismo*, y sirven para hacer *réclame* á su alrededor las viejas cornetas del partido colorado.

Queremos creer todavía que obra por su sola y exclusiva cuenta, ó por la de su ninfa Egeria: queremos creer que el Presidente de la República, cuando menos en estos pocos meses que lleva de gobierno, ha podido y debido convencerse de que en estos momentos no hay ni puede haber mas partido que el del bien y del amor á la pátria, el de los hombres bien intencionados que solo quieren evitar al país nuevas crisis como la que acaba de pasar, en que puede desaparecer por completo su vitalidad.

No hay ni puede haber hoy otro partido que ese: los hombres de trabajo, los únicos que pueden colaborar en ese hermoso programa que el señor Idiarte Borda trasó en dos palabras al asumir el mando, los que no buscan en la política sino la garantía de que sus esfuerzos no resultarán estériles, esperan todavía que el Presidente de la República rompa el cordon y los lazos que lo han ligado á determinado círculo, y se decida á hacer con entera independencia una administracion honrada y laboriosa.

Á estas horas no estamos todavía en plena marcha ascendente; si los capitales no corren en el mercado, dando base al espíritu de empresa: si el país parece aun envuelto en las ligaduras de la crísis, apesar de los campos que renacen, de los ganados que engordan y de la produccion que toma un vuelo asombroso,—se debe á que no hay confianza, á que no se sabe adonde va el Presidente de la República, á que se teme ver volver á la carga á un paso á esos tártaros del Banco Nacional y del ferro-carril del Norte, que asesinaron nuestro crédito y nos hundieron en la miseria.

Sabemos que á la larga hemos de triunfar. Dentro de quince ó veinte años, cuando todos los hijos de los extranjeros que viven entre nosotros sean ciudadanos, cuando el pueblo sea pueblo y esté más educado de lo que hoy está, el gobierno republicano tendrá que ser un hecho, é irán al Cuerpo Legislativo y á los puestos públicos los verdaderos candidatos de la opinion y del país: pero ¡cuánta no seria la gloria del gobernante que adelantase esa época, que reaccionase contra ambiciones insanas y preocupaciones de círculo, que se recojiese en su conciencia para no sentir mas que el santo amor de la pátria, grande y regenerada, gobernando en brazos de la opinion, del respeto y del cariño del pueblo!

¡Qué noble herencia dejaria á sus hijos! ¡Qué nombre venerado en los anales de nuestra historia!

***

Corre como cosa hecha en el campo colectivista que va á ser nombrado Ministro en Italia el doctor Eduardo Fernandez García y en el Paraguay su hermano don Ildefonso. Estamos, pues, abocados al advenimiento de una nueva dinastía diplomática.

Consideremos esa noticia bajo todos sus aspectos.

Del punto de vista físico, el señor Ildefonso García no estaria mal en el Paraguay, donde la naturaleza es tropical y genuinamente americana, donde la raza, de rasgos fuertes y enérgicos, no le negaria seguramente los honores de la hospitalidad: pero su hermano don Eduardo, en Italia, en el país del arte y de la belleza clásica, donde solo se vé por todas partes blancura de mármoles, colores fuertes y cuerpos esculturales, seria un verdadero anacronismo.

Y cuidado que yo respeto mucho al doctor Fernandez García, y lo considero un perfecto caballero y hombre de mundo; pero en materia artística soy inflexible. Y como la naturaleza le ha negado condiciones para ir á echar párrafos á diario con la Venus de Medicis y la Magdalena del Correggio, le caso el *exequatur* antes de que pretenda embarcarse para su destino.

Además, la diplomacia uruguaya acaba de sentar en Italia precedentes que el doctor Fernandez García desautorizaria en cuanto llegase. Tax dejó al rey Humberto convencido de que en este país no somos amigos de relumbrones (¿no es verdad, señor ministro de la Guerra?) y de que llevamos nuestra sencillez hasta el extremo de presentar á nuestros diplomáticos vestidos simplemente de negro como los norteamericanos, y hasta sustituyendo el frac por la *redingote*.

¡Qué desilusion va á sufrir si llega á aparecer ante él el doctor Fernandez García, formalista y tradicionalista *pur sang*, con el traje cubierto de palmas y galones de oro por todas partes! Y con las manos vacías ¡seguro! porque el doctor Fernandez considerará desdoroso llevarle al amigo Humberto las *perdices grandes* que le prometió Tax.

¿Cosa c'è?—va á exclamar el monarca italiano al verlo. *¡Lei arrica con quella faccia è senza perdici grandi! ¡Buona sera!*

Y tendremos un conflicto sério, porque el doctor Fernandez se retirará indignado y pedirá sus pasaportes. La escuadra nacional tendrá que hacer frente al *Dailio* y al *Dandolo* y ¡quién sabe lo que sucederá!

Hum.

NOTAS SOCIALES

Ha fallecido ayer la señora Bernardina V. de Castillo, madre del doctor Serapio del Castillo, el jóven y dedicado catedrático que tantas simpatías cuenta entre la juventud.

Apenas habia empezado á reponerse el hogar de Castillo del golpe que arrancó de él al jefe de la casa, cuando la madre ha seguido el camino de su viejo compañero.

Señora de altas virtudes domésticas, deja un vacío horrible en su hogar, donde se ajita una descendencia numerosísima, de los que los últimos vástagos que hoy quedan huérfanos, apenas cuentan tres ó cuatro años.

Es una pérdida más que inscribir con letras grandes, al lado de las madres que se han ido estos últimos dias.

El temblor de tierra

Es del dominio público la noticia referente al temblor de tierra ocurrido anteayer en San Juan (República Argentina), y antes de ampliar las noticias que se han publicado conviene hacer una descripcion de la ciudad tan rudamente maltratada.

La ciudad de San Juan

La ciudad de San Juan es pequeña y casi en su totalidad de edificios de un solo piso.

La ciudad mide nueve cuadras de norte á sur y trece de este á oeste tan solo, pero las poblaciones de Desamparados, Concepcion, Santa Lucía y Trinidad están tan unidas á ella, que casi puede decirse que no son sino sus arrabales.

Con estos barrios, San Juan tendrá próximamente quince mil habitantes: la ciudad sola contará ocho mil mas ó menos.

Los edificios públicos son escasos y de poca importancia. Algunos de ellos, como la catedral, son antiquísimos ó se hallan en un estado deplorable. Este edificio fue construido por los jesuitas en 1720, y consta de una sola nave con pretensiones al órden corintio.

Los demas edificios públicos son: la casa de gobierno, grande y hermosa, la de justicia y la legislatura.

El seminario, uno de los edificios destruidos, era espacioso, y construido á la antigua española.

El edificio que ocupa el colegio nacional es de un solo piso y está formado por dos pequeños cuerpos que separa un jardin. Se hallaba, tambien, en mal estado de conservacion aunque no tanto como el de la escuela normal, que se ha derrumbado tambien.

El doctor Gouchon, observó en las paredes de este edificio nada menos que cuarenta y siete grietas producidas por el temblor de tierra que ocurrió en Junio de 1892,—tres de las cuales eran de tanta importancia, que ponian en mucho peligro la estabilidad de la construccion.

La cárcel, sin ninguna condicion higiénica ni de seguridad, es construida de adobe.

El cuartel destruido, es tambien un edificio de poca importancia.

El teatro era una especie de galpon mal construido.

El edificio mejor que San Juan tendrá en mucho tiempo se halla aún en construccion y es el templo de Santo Domingo, que ocupa una superficie de 2050 metros cuadrados y cuyo frente majestuoso é imponente es, como el resto, de órden compuesto riguroso.

El señor Latzina, cita como principales establecimientos públicos, la biblioteca, los hospitales de hombres y mujeres una casa de correccion, la cárcel, los baños públicos, etc.

Desde la ciudad se descubre á lo lejos al oeste, la imponente cadena del Tortal, y al norte á quince kilómetros de distancia, el cerro Villicum. En medio de las horribles landas—travesías—que lo circundan, San Juan es un verdadero oasis de la civilizacion, que ha dado ya varios hombres ilustres á la república.

Las casas son de aspecto pobre, edificadas como en tiempo de la colonia, muchas de ellas con techo de teja. La falta de edificios de mas de un piso, así como la hora en que ocurrió el temblor de tierra [illegible] contribuido sin duda á que las desgracias [illegible] no hayan sido mayores, tanto [illegible] personas [illegible] la poblacion estaba prevenida [illegible] más cuanto que [illegible] trofe por la disminucion [illegible] venida de una posible catas[illegible] movimientos [illegible] inmucion de aguas del rio y por otros [illegible], el que se sintió hace algunos dias, y el de 1892.

EN BUENOS AIRES

Oscilaciones

A las cinco de la tarde, la mayor parte de las personas que se hallaban de pié ó sentadas dentro de los edificios, especialmente en los pisos altos, empezaron á sentir un malestar inexplicable, una especie de mareo como el que se experimenta en los buques movidos por el oleaje.

La idea del temblor se ocurrió inmediatamente á todos, mas cuando fijándose en las lámparas se vió que oscilaban de una manera bien perceptible.

Salió la gente á la calle y vió que delante de los talleres de gas y aguas corrientes de los señores Lee y Molina, ya se habia formado un grupo de personas que miraban estupefactas la fuerte oscilacion de las numerosas lámparas y arañas que habia colgadas del techo.

En otros talleres de gas se observaba el mismo fenómeno.

El sacudimiento indudablemente duraria apenas algunos segundos; pero los efectos del mismo, los movimientos ondulatorios de los edificios fueron perceptibles durante algunos minutos.

Muchos relojes se pararon en la hora en que se produjo el sacudimiento.

Es preciso hacer constar, sin embargo, que la mayor parte de las personas que transitaban por las calles y muchísimas familias no se apercibieron del fenómeno.

Parece tambien que el sacudimiento se sintió mas en el este de la ciudad, hacia el rio, que en el oeste.

Las señoras fueron las que mas impresion recibieron por el fenómeno. Muchas de las que transitaban por las calles se refugiaron en los zaguanes de las casas, ó en las tiendas presas de un malestar repentino, pero por fortuna momentáneo.

«A las 5 p. m. en punto se sintieron temblores de tierra bastante fuertes. Los movimientos seguian en direccion del norte al sur y se notaban principalmente tres golpes que hacian mover las arañas, los faroles de la luz eléctrica en las calles, etc. Las oscilaciones de los objetos suspendidos fueron observadas en todas partes.»

En el Senado

En el momento en que se produjo el temblor hablaba en el Senado el señor Yofre sosteniendo la necesidad de modificar el artículo 3.º Eran las 5 y 2 minutos de la tarde. Los reporters que no abandonaron su sitio, dieron la voz de alarma.

El público abandonó precipitadamente la barra, los taquígrafos huyeron y los senadores creyeron en lo del temblor cuando vieron oscilar la gran araña central. Todos los reporters, antes de darse cuenta del fenómeno, sintieron una especie de mareo que en el primer momento creyeron ser la resultante de la temperatura soporífera reinante en el recinto. El temblor no duró mas que cinco ó seis segundos; pero cuando cinco minutos despues se pasó á cuarto intermedio, la oscilacion de la araña central, á guisa de péndulo, continuaba.

En el templo

En los templos en que se verifica la novena de ánimas por la tarde, el temblor produjo no poco susto á los feligreses, teniendo que suspenderse este acto religioso en San Ignacio y el Socorro, que estaban muy concurridos.

En estos templos, las señoras salieron despavoridas á la calle, causándoles la mayor impresion de pánico la oscilacion de las arañas, tornada muy visible por lo largo de las suspensiones.

En ambas iglesias los sacerdotes que estaban en el púlpito expresaron á los feligreses que el acto quedaba suspendido, á causa de no permitir que continuara el estado de exaltacion de los ánimos.

El señor sacerdote del Socorro con quien tuvimos ocasion de hablar nos expresó que como él estuviera leyendo la novena, solo se dió cuenta de lo que ocurria cuando el pánico se habia producido ya.

POR TELÈGRAFO

En San Juan y en la Rioja

Buenos Aires, Octubre 29.

Las noticias que sucesivamente se han ido recibiendo de San Juan y la Rioja han aumentado las proporciones de las ruinas y perjuicios causados por el temblor, agregando nuevas víctimas á las que ya habia que lamentar en la primera de dichas provincias.

Los daños causados por el temblor han sido tambien grandes en algunos departamentos, y en la misma provincia de San Juan innumerables casas están inhabitables.

Pero mas desoladoras todavia son las noticias que han recibido de la Rioja, casi convertida en un monton de ruinas debiéndose á la hora que ocurrió el temblor que haya sido relativamente exiguo, como en San Juan, el número de víctimas. El ministro Quintana ha recibido un telegrama del gobernador de Rioja, diciendo: Ayer 2 y 35 p. m. sintióse un fuerte sacudimiento de tierra que duró por espacio de 46 segundos.

La mayor parte de los edificios vióseles caer entre una polvorada inmensa.

El espectáculo era aterrador.

Las gentes corrian en diferente direcciones pidiendo misericordia. Los edificios que han quedado destruidos son las iglesias, edificios públicos y una cantidad inmensa de edificios particulares.

Entre los muertos cuéntase una hermana de caridad.

Ayer anoche todo el pueblo hallábase en el campo.

Hasta hoy no atrévese á ir á la ciudad porque otros edificios amenazan derrumbarse.

La Rioja ha sufrido más que San Juan No puede calcularse el número de edificios que han quedado en ruina. No conócese todavia el número de víctimas; pero estímase en más de veinte.

La hora en que ocurrió la catástrofe ha hecho que no fuera incalculable el número de vítimas.

Comunican que de los edificios públicos solamente se ha salvado el templo de Santo Domingo, tal vez por su antigua construccion.

En la ciudad no hay una sola casa que haya quedado en pié y que no amenace derrumbarse; por consiguiente, todo cálculo á este respecto se hace imposible.

Las desgracias personales son cuatro muertos y seis contusos. De campaña solamente se tiene conocimiento de Sanagasta, Amiga, Tinogasta, Chilecito, que han sido fuertemente sacudidas por el temblor.

En Chilecito ha sido destruida parte de la estacion, casas de comercio y particulares; en Amenga ha destruido completamente la iglesia y parte de otras casas.

De desgracias personales no se tiene conocimiento aún de campaña.

Las plazas y calles públicas están convertidas en verdaderos campamentos, pues todo el mundo ha abandonado sus hogares, porque no hay una sola casa que ofrezca seguridad.

Reina gran pánico en toda la poblacion.

Hasta esta mañana las víctimas del terremoto conocidas son cuatro muertos y cinco ó seis heridos.

Los muertos son una hermana de caridad, un peon llamado Juan Alba que trabajaba en la torre de la Merced y dos criaturas que han desaparecido, creyéndose estén sepultadas en los escombros.

Los heridos son gente del pueblo cuyos nombres no conozco.

La ciudad presenta el aspecto más desconsolador.

Las gentes siguen aterrorizadas viviendo en las plazas y huertas; desolados ante las pérdidas de sus casas de las cuales lo que no ha caido amenaza derrumbarse.

Témese llueva y entónces la situacion de tanta familia seria la mas angustiosa.

El gobernador de Rioja envió el siguiente despacho al gobierno:

«Telegrafío á V. S. sobre las ruinas completas de La Rioja.

Ayer sintióse un espantoso terremoto que conmovió violentamente la tierra por 46 segundos consecutivos, dando ésta violentos sacudimientos.

Los edificios caian en todas direcciones envueltos en una nube de polvo que cubrió súbitamente y por completo el horizonte.

El cuadro era aterrador.

Los habitantes huian despavoridos por las calles unos y otros por los fondos de los sitios, buscando la salvacion en los claros del terreno. Todo era confusion y espanto.

Los templos, edificios fiscales y escuelas todo, todo, señor Ministro ha sufrido desastrosamente, pues lo que no se ha desplomado queda por desplomarse.

Felizmente son pocas las víctimas conocidas hasta estos momentos.

Principiamos á remover los escombros y no pasan de ocho entre ellas dos hermanas del colegio de las Esclavas.

La hora del terremoto evitó millares de víctimas que habrian sucumbido irremisiblemente si la catástrofe hubiera sido de noche.

Ayer noche y hoy mismo la poblacion toda se mantiene al raso en campamentos formados en las plazas y quintas, siendo un verdadero peligro las casas que han logrado mantenerse en pie, pero como decia, en completo deterioro.

—Principian á llegar noticias tambien desconsoladoras. Parece que todas las poblaciones de la provincia han caido bajo el terrible desastre. Le tendré al corriente de las noticias que me lleguen hoy. Doy cuenta detalladamente por nota. El señor ministro manifestó que era grande la urgencia de que una mano protectora se haga sentir sin pérdida de tiempo para proteccion de una ciudad argentina destruida por la fatalidad.—*San Roman*, gobernador.»

Esta mañana recibióse de la Rioja el siguiente telegrama:

«Los edificios perjudicados son los siguientes: Escuela Normal de Varones y Niñas, Colegio Nacional. Es casa de los tribunales de piso [illegible] no, construccion legislativa [illegible]; Casa de Gobierno; San Nicolás [illegible] del templo de la Merced [illegible], San Francisco; iglesia matriz; Co[illegible] Corazon de Jesús.

Todos están inutilizados y amenazan desplomarse.

La lluvia ú otro accidente cualquiera, precipitará la caida.

La destruccion en edificios particulares es completa.

La ciudad está en ruinas.

No hay diez casas que puedan habitarse con confianza.

El edificio de los tribunales y los altos de la Casa de Gobierno, tienen grandes desperfectos.

Se ha observado que las casas instaladas en terreno arenoso han sufrido menos.

Repito que actualmente no hay más de diez casas que puedan habitarse con confianza.

En cerro Velasco hubo derrumbes de peñascos.

Desplomóse un trozo obstruyendo el camino de Chilecito, paso denominado Arquillo Sábese que en Chilecito Remezon sintióse muy fuerte el temblor, derribando muchos edificios entre otros la estacion del ferrocarril en construccion.

En Sanagasta la conmocion fué muy violenta; cayeron algunas casas.

En Armenga (Arauco) desplomóse la iglesia.

En estas poblaciones hay desgracias personales: Falleció anoche una hermana de Caridad; tenia los brazos y piernas fracturados.

Ignórase el paradero de una niña de 7 años. Créese que haya sido sepultada debajo de algun edificio.

Un peon trabajaba en la torre de la Merced pintando una cruz cayó desde esa altura prendido á un trozo de pared salvó del trance con lijeras contusiones.

El mismo no se dá cuenta de como salvó cayendo de tal altura.

Ayer á las 4 p. m. produjose un lijero movimiento de tierra, pero felizmente sin consecuencia.

Del resto de la provincia no han llegado noticias todavía.

No es posible aun calcular la cantidad á que ascienden los perjuicios.

El gobierno nacional se dispone á auxiliar la desgraciada provincia de Rioja.

Al efecto hoy á las 6 saldrá un tren especial conduciendo médicos, practicantes, ingenieros, carpas y toda clase de elementos.

Se ha telegrafiado á Patquia previniendo se preparen carros y vehículos para trasportar los auxilios que se envíen de aquí. Era conciencia en gentes de la montaña, mejor dicho era supersticion que algun dia iba á estallar un volcan. En uno de los picos de la sierra Velasco que separan el llano donde está la capital y el valle donde está Chilecito.

Frecuentes movimientos subterráneos sentidos en aquella region daban asidero al orígen de esta creencia que llegaron á familiarizarse con los fenómenos terrestres. Desgraciadamente las preocupaciones populares han tenido su triste cumplimiento, aunque no con toda la magnitud temida.

A última hora comunican que anoche á las 11 p. m. ha vuelto á producirse un regular pero rápido temblor de tierra.

Ahora les trasmito, todos los datos nuevos referentes á la catástrofe de San Juan recien conocida.

A las 4.30 p. m. se empezó á sentir el temblor, al principio con un movimiento leve en la tierra que fué creciendo cada vez mas de una manera alarmante para todos, ocasionando el pánico en la poblacion que se lanzaba inmediatamente á las calles y plazas en medio del derrumbe de los edificios que en ese momento se producia.

La mayoría de las personas aseguran que el movimiento de tierra ha durado cinco minutos en direccion del sudoeste á noroeste. Las calles que mas han sufrido son Tucuman, General Acha, y Mendoza que están hasta este momento obstruidos por los escombros donde no ha quedado una sola casa en buen estado pues la que no está con grandes rajaduras tiene las paredes desplomadas quedando por consiguiente inhabitable.

Entre los edificios públicos que mas han sufrido está la casa de gobierno completamente grietada amenazando derrumbarse por momentos, habiéndosele caido las cornisas de toda la parte superior. En iguales condiciones se encuentra el teatro Andes.

La Catedral tiene todo el frente rajado habiéndose caido la torre que mira del naciente norte quedando la otra á derribarse; la bóveda está tambien en mal estado y las paredes con grandes rajaduras de sur á norte.

La nueva Iglesia de Santo Domingo tiene en mal estado sus tres naves. La iglesia vieja está destruida, San Agustin con las torres rajadas en ambas partes y destruida tambien la capilla de Ntra. Sra. de los Dolores.

La Merced se ha derrumbado toda la parte posterior del edificio y en el altar mayor desaparecido todo lo que contenia que ha caido por el lado del naciente.

El mercado y el cuartel San Clemente, están completamente destruidos.

El hospital de hombres tiene las paredes desplomadas y con grandes grietas el resto del edificio quedando completamente inhabitable como tambien el de mujeres.

Ocho enfermos que habia en ambas casas han quedado al raso por falta de carpas. La Escuela Nacional de varones, Seminario, Escuela Nacional de Ingenieros tambien han sufrido desperfectos de consideracion; la Escuela Normal de niñas ha sufrido poco pero allí se produjo una escena de las mas conmovedoras de las muchas que ha presenciado la poblacion. En el momento que el movimiento de tierra se producia con mayor violencia salian á la calle mas de trescientas niñas de todas las edades llorando y poseidas de un pánico espantoso. Una de ellas llamada Guillermina Alexander cruzó hasta la vereda opuesta y al llegar á ella se le cayó encima una gran parte de la cornisa superior de la casa, quedando aplastada.

El resto de las niñas se precipitó al medio de la calle siendo recicidas por sus padres y madres que desalentadas corrian en su busca. La niña Alexander fué extraida gravemente herida en una pierna y su estado actual es bastante grave.

Entretanto pasados los primeros momentos del pánico todos se lanzaron á prestar los auxilios á las víctimas de esta catástrofe, que no ha sido en mayor número porque el temblor empezó en leve movimiento ondulatorio dando tiempo á huir hacia las calles y plazas pudiendo asegurarse que solo han perecido aquellas personas que han estado enfermas ó han sido muy confiadas, creyendo que el temblor pasaria como habia sucedido hasta ahora en todos los que se han producido anteriormente.

El comité de la Cruz Roja se puso en campaña prestando toda clase de auxilios á los heridos y familias que han quedado sin hogar.

La lista de los muertos y heridos es la siguiente, segun los datos que se tienen hasta este momento y todos ellos pertenecen á la ciudad: Muertos: Luis Castaing, francés, relojero, fractura de la pierna, aplastada por pared; María Torres, argentina, extraida de entre los escombros con las dos piernas fracturadas, contusiones en el arco superciliar; Mercedes Zalazar Fernandez, de 75 años, aplastada por una cornisa; Cristina Palombo, de 11 años; Matilde Gordillo, de 16 años; José Faria, de 18 años; Pedro Aguilera, Belisario Silvestre, de 3 años; Juana Quiroga, de 17 años; Esperanza Lima. Heridos: Guillermina Alexander, 14 años, argentino, fractura en las piernas: Domingo Gil, heridas en la cabeza; y Pereyra Tobias Nieba. Sábese, del departamento de Santa Lucía que han muerto dos niños ignorandose sus nombres.

Mercedes Zalazar Fernandez, madre política del comandante Mulleady murió aplastada por una cornisa salvándose debajo de ella una niñita de dos años, hija del citado jefe que solo sufrió pequeñas contusiones.

Háse notado que todas las casas situadas en las calles que corren del norte al sur han sufrido enormes deterioros tanto por haberse desplomado los frentes como por la cantidad de grietas en su interior, habiendo quedado inhabitables.

Una de las casas que mas ha sufrido es la del senador Gil.

Las casas situadas en las calles que corren del naciente al poniente han sufrido menos, calculándose el número de estas en ciento cuarenta y seis, y el de las situadas al Norte á Sur en el doble. Calcúlanse las pérdidas materiales sufridas en tres millones de pesos.

El gobernador cuya casa particular ha sufrido mucho vive en dos carpas en la plaza 25 de Mayo donde atiende los pedidos de auxilios que se solicitan. Allí mismo distribúyese carne, artículos de primera necesidad para familias que han quedado en la miseria.

Anoche, parte de la poblacion quedó aquí y una mayoría de las familias han salido para las provincias.

Los vecinos durmieron en las plazas, donde están actualmente, tal es el terror que domina á la poblacion.

De departamentos de campaña tengo las siguientes noticias:

En la estancia Tucunuco del departamento de Jachal hase sentido el temblor con violencia extraordinaria desplomándose edificios de molino allí establecidos produciéndose enormes grietas en el suelo.

En Angaco del Norte no ha quedado casa alguna en buenas condiciones y la que no inhabitable destruida.

El lecho de canales hase hundido en algunas partes más de 2 metros y en otras se ha elevado hasta quedar al mismo nivel los bordes.

Hanse producido grandes inundaciones, abriéndose enormes grietas terrenos que manaba agua. En algunas otras partes arena ripio. Los puentes de madera han sido transportados de un punto á otro.

Los de Laja quedaron hechos pedazos.

En la finca de Santa Elena, propiedad de Guillermo Aubone, hanse formado grandes depresiones de terreno. En Angaco del Sur ha ocurrido lo mismo. En Angaco del Norte abriéronse en la calle grietas cuyo ancho varía de un metro hasta dos, vertiendo agua.

Han habido tres muertos, segun noticias recibidas.

En Angaco al Norte ha habido tres muertos y varios heridos.

En Baños Termales de Laja tambien abriéronse enormes grietas apareciendo nuevas fuentes de agua.

El puente nacional [illegible] sierra se [illegible] situado en un paso alto de la [illegible] ha hundido un metro. En el departamento de Jachal de donde no se han recibido noticias hasta ahora situado diez leguas mas al norte, la estancia Tucunuco considérase completamente perdida, en esa regiones donde ha hecho mayores estragos el terremoto.

En Ullum en la finca de Raul Sanchez hase caido la casa y demas construcciones adyacentes.

En varios potreros se ven grandes grietas manando algunas agua y otras arena ripio.

En el Departamento Albardon encuéntrase tambien como Angico. En los demás departamentos las novedades no tienen importancia. Desde ayer á las 4.30 p. m. hasta las doce de la noche, siéntense temblores.

El gobernador dirijió al pueblo el manifiesto que sigue: Conciudadanos: Encontrámosnos en presencia de una de las más grandes desgracias públicas. Un acto providencial acaso evitó que fuese totalmente sepultada en ruinas nuestra querida ciudad y una gran masa de sus habitantes.

Sin embargo los perjuicios materiales son enormes, cuyas consecuencias no podemos medir.

El siniestro se ha extendido á departamentos contiguos. Albardon Angaco y Caucete, quedan la mayor parte en ruina.

Ha sido destrozada por el terrible sacudimiento la linea telegráfica en construccion.

De Jachal espero por momentos avisos propios.

Presumo desgraciadamente que aquellas lejanas é importantes poblaciones han de lamentar tambien gravísimos perjuicios. En presencia de estas terribles explosiones de la naturaleza no queda sino reparacion en lo posible de sus desastrosos efectos.

Segun conferencia telegráfica efectuada anoche entre el director de correos y el jefe de telégrafos de San Juan, siéntese allí algunas veces cierto movimiento de la tierra pero se cree no haya mas peligro porque se han abierto muchas grietas del lado del norte del rio en lugares denominados Ancaco y Albardon.

De estas grietas sale mucha agua que constituyan válvulas de seguridad en San Juan como en Mendoza.

Segun noticias que recibo continúan sintiéndose movimientos de tierra en Albardon, situada á 20 kilómetros de la ciudad.

Telegrafian de Santiago de Chile diciendo que allí sintiose 410 movimientos oscilatorios del suelo sin ruido subterráneo. Segun datos del observatorio el movimiento oscilatorio fué en todas direcciones. La amplitud del movimiento ha sido dos y medio centímetros. Su duracion un minuto y cuarenta segundos. Este recio sacudimiento no ha causado en la ciudad ningun perjuicio importante.

En el Sur de la República el temblor no sintióse con tanta fuerza como en el Norte. En Illapel el temblor sintiose con mas fuerza.

Todas las sociedades de beneficencia y el gobierno se preparan á enviar auxilios. Todos los teatros celebran funciones á beneficio de las familias que quedan en el mayor desamparo. El Club Oriental en esta convoca hoy á sus miembros para contribuir á ese fin.—*El corresponsal.*

Explicacion científica

El temblor sentido ayer tarde no es volcánico; ha sido indudablemente producido por colosales hundimientos subterráneos en la region andina del norte. La línea recorrida, así como el carácter general conocido hasta ahora, indican claramente que el sacudimiento obedece á esas causas.

La consecuencia de este razonamiento es elemental, siendo conocido el hecho de que los temblores de tierra volcánicos limitan sus efectos á la vecindad mas ó menos inmediata de los volcanes activos.

En cambio, las otras conmociones de carácter no volcánico, tan evidentes como las anteriores, presentan todas las fases, siguen todo el proceso que se ha podido observar en el fenómeno de ayer.

Desde que una capa profunda, dice Fuchs, cubierta por otra capa, se hunde de golpe, este movimiento súbito se transmite á través de las capas superiores y se traduce por un choque en la superficie de la tierra.

El agua que circula en el interior de la tierra origina frecuentemente movimientos internos y produce tambien en ciertos casos, un deslizamiento de las capas. Ese líquido en su marcha subterránea disuelve principios de aquellas rocas con las cuales se pone en contacto, segun su grado de solubilidad.

Las substancias disueltas son transportadas por el agua y cuando ésta surge á la superficie del suelo, como fuente, se pueden encontrar los elementos solubles de las rocas por entre las cuales ha pasado.

Todo el espacio ocupado primitivamente en el interior de la tierra por esas rocas se vacía poco á poco; las capas calcáreas, así como las de laja y sal marina se debilitan entónces, perdiendo las superiores su sosten y hundiéndose en razon de su peso. Cuando este hundimiento no se hace gradualmente y de una manera continua y cuando todavía encuentran las capas superiores cierta proteccion en algunos sitios, esas capas quedan suspendidas hasta que sus sostenes no pueden ya soportar el peso enorme que llevan; pero al ceder éstos, la depresion se hace entónces súbita ó alternativamente y el temblor de tierra se produce, pudiéndose repetir en el mismo punto cuando el agua haya reproducido los mismos efectos.

Un hundimiento único puede producir muchas sacudidas, porque no se produce en una sola vez y porque las capas, retenidas literalmente por las rocas vecinas ú otros obstáculos, no se deslizan de golpe hasta encontrar una nueva base sólida.

La Compañía Nacional

El juicio de responsabilidad

Como se sabe, hoy vencia el plazo señalado por el juez de Comercio doctor don Pedro E. Garzon para que los síndicos del concurso formado á la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas iniciasen juicio de responsabilidad civil y criminal contra los directores y administradores de esa institucion.

Entretanto los síndicos señores Enrique Gianelli y César Diaz han presentado en esta fecha un escrito solicitando prórroga de treinta dias para iniciar la accion á que hubiere lugar.

Así creyeron oportuno aconsejarlo los abogados del concurso y esa opinion fué reforzada con la de los doctores don José Pedro Ramirez y don Eduardo Brito del Pino, consultados al efecto, en vista de las complicaciones que han venido surgiendo del estudio del libro de actas y de contabilidad de la citada Compañía.

Segun hemos oido decir, el Juez proveerá de conformidad á lo solicitado.

SPORT

LAS CARRERAS DE AYER

ESCUDERO

Muy escasa concurrencia asistió á la reunion de ayer en el Hipódromo Nacional, apesar de figurar en el programa uno de los clásicos de mas importancia del año: El Gran Premio de Honor.

Las cinco pruebas que componian el programa resultaron interesantes; hubo buenos finales, y entre los hechos de siempre, uno que constituye un verdadero acontecimiento por no tener en el *turf*, precedente alguno de que tengamos conocimiento.

Para la cátedra fué un mal dia; puede decirse que no ha acertado una sola carrera.

El resultado de la reunion ha sido el siguiente:

Premio Tartarin.—1.º Olímpico, 2.º Cartouche, 3.º Fauvette. No placé, Almirante, Motinero, Bitume y Serpentina.

Sport de Olímpico á ganador $ 16.92; á placé 7.52; de Cartouche $ 11.99.

Olímpico, Cartouche y Motinero (gran favorito) capitanearon el lote hasta el codo. Allí se desprendió Olímpico para ganar fácil la carrera, seguida de Cartouche.—Fauvette en una atropellada de última hora arrebató el tercer puesto á Motinero.

Premio Buricayupi—1.º Triunviro, 2.º Puesta entre The Masher y Kueen.—Sport á ganador $ 7.52.

La Comision resolvió acertadamente devolver el importe de los boletos vendidos á placé, por no perjudicar al público con un dividendo inferior á los dos pesos de su costo.

Triunviro tomó punta, para ser alcanzado bien pronto por Alazka y The Masher que lo acompañaron en lucha hasta el codo, donde el pensionista del S. San Luis volvió á desprenderse para ganar con toda facilidad la carrera. Queen en un *rush* consiguió hacer *dead heat* con The Masher.

La Comision suspendió por un mes al jockey de este, Otello, atendiendo una reclamacion de mal juego hecha por los propietarios de Kueen.

Gran Premio de Honor—1.º Escudero por Kimbolton y Tempestad, de la E. Luchadores. 2.º Alejandrina. 3.º Zig-Zag.—No placé: Colibrí, Pintado y Torpedo.

Sport á ganador $ 9 42; á placé 5.15; de Alejandrina $ 5 97.

A la segunda partida bajó el *starter* la bandera y Escudero tomó rápidamente la direccion del lote hasta la casilla del ferrocarril donde abandonó su puesto á Alejandrina, colocándose segundo muy al freno. En el medio Colibrí y Pintado y muy distanciados cerrando la marcha Zig Zag y Torpedo respectivamente.

Sin alterar este órden corrieron la primera vuelta. Al pasar frente al palco los rezagados mejoraban su posicion amagando al *leader* que no cedia un momento, emprendiendo un tren mas veloz á la carrera.

Al llegar á lo de Favaro, Colibrí, Pintado, Escudero y Zig-Zag iniciaban decididamente su última atropellada que resistia valientemente Alejandrina.

En el codo los cinco campeones formaban un peloton compacto, siendo imposible prever el resultado de la carrera. Al entrar en la recta, Colibrí y Pintado vencidos en la lucha dejaban de ser temibles; pero Escudero no cedia en su ataque y antes de llegar al palco habia arrebatado el primer puesto á Alejandrina para ganar sin ser ya molestado.

Alejandrina, cuyo brillante papel en todo el tiro es digno de mencionar, llegó segunda á un cuerpo de Zig-Zag.

Torpedo no figuró en la carrera, debido tal vez á su estado deficiente.

Premio Guerrillero—1.º Clairon, 2.º Hidalgo, 3.º Tambor. No placé: Nene, Audinot y Bachelière.

Sport á Ganador: $ 5 86; á placé 6.52.

Hidalgo se encargó del tren y se mantuvo hasta cien metros antes de la raya, donde pasó Clairon para ganar fácilmente.

Esta carrera se declaró nula por no haberse bajado la segunda bandera, y tuvo que volver á correrse sin que se produjera modificacion alguna, pues llegaron en el mismo órden, lo que demuestra la superioridad de los pensionistas del S. Paris.

Premio Maroñas 1.º Vengador. 2.º The Masher, 3.º Stiletto. No placé: Honora. Sport á ganador pesos 6.64; á placé 3.48; de The Masher 3.58.

The Masher que habia observado de cerca la lucha entre Honora, Stiletto y Vengador, atropelló antes del codo, haciendo creer en su triunfo.

Pero el pensionista del Stud Oriental no cedió; conservando una pequeña ventaja que en vano intentó desquitar el hijo de Phoenix.

—He aquí el resultado de las carreras de ayer en Buenos Aires:

1.ª Carrera, 1.º Muchacho, 2.º Osman y 3.º Lightheart.

2.ª Carrera, 1.º Oncativo, 2.º Ney, 3.º Dionisius.

3.ª Carrera, 1.º Etoile, 2.º Lavalle, 3.º Girondino.

4.ª Carrera, Mignonnette, 2.º Carpintero y 3.º Carberry.

5.ª Carrera, 1.º Infernal, 2.º R. Diablo y 3 Mudo.

6.ª Carrera, 1.º Lamentoso, 2.º Meteoro y 3.º Norah II.

7.ª Carrera, 1.º Ravachol, 2.º Tristan y 3.º Silex.

—Dividendos pagos por el Sport Uruguayo:

Premio Porteñito á ganador Mignonnette $ 5.47. id á placé id 4.30; id id Carpintero 10.21; id id Carberry 6.00.

Premio Monarque—Ganador Infernal. $ 6.97; id id placé id, 3 10; id id id E. Camors 2 82.

Premio Sargento—Ganador Lamentoso, $ 57 60; id id placé id, 4 66; id id id Meteoro, 5.04; id id id Norah, 3.84.

Premio Anacoreta—Ganador Ravachol, $ 10.01; id id placé id, 6.46; id id id Tristan, $ 15.40.

30,000 duros por un caballo

150 000 francos acaba de pagar el Gobierno francés y con destino á la remonta del Estado, por el caballo padre *Clamart*, de la propiedad de M. Edmond Blanc. *Clamart* tiene patente limpia en sus linajudos pergaminos, pues es hijo del gran *Saumur* y de la *Princess Catherine*, caballo y yegua respectivamente de mucho cartel en el mundo hípico. *Clamart* está considerado hoy como el primero y el mejor caballo de su generacion, tanto en Inglaterra como en Francia, desde el punto de vista de recorrida de largas distancias. Tiene seis años y ya lleva tres de remonta en la yeguada de M. Blanc. Sus potros han resultado excelentes y ofrecen grandes esperanzas al fomento de la cria caballar.

El Gobierno aleman llegó á ofrecer 200,000 francos por *Clamart*, pero su dueño, M. Blanc, ha preferido, como buen francés, venderlo á su país en 150,000.

COLONIA AGRÍCOLA

Exmo. señor ministro de Fomento.

Exmo señor: Los que suscriben, evacuando la vista que se sirvió V. E. conferirles en el expediente iniciado sobre fundacion de una «Colonia Agrícola, Penal y Militar», á V. E. respetuosamente decimos:

Que con razon sobrada la Rural exije para expedir su informe, que ampliemos nuestro proyecto con datos que son absolutamente necesarios para formarse una idea completa del alcance que tiene él, y de las probabilidades de éxito que militarian en su favor si se llevara á la práctica. Bien comprendemos, Exmo. señor, que asuntos de tan compleja naturaleza como el que hemos sometido á la consideracion de V. E. no pueden resolverse sino estudiándolos al detalle y examinando prolija y minuciosamente el mecanismo de su organizacion pues aparte de que afecta gravísimos intereses económicos y sociales hay que tener en cuenta que se trata de una materia experimentalmente desconocida entre nosotros y para juzgar de la cual no existen por lo tanto términos precisos de comparacion.

Circunstancias especiales, nos obligaron sin embargo, á presentar nuestro proyecto desprovisto de un considerable número de elementos de estudio, y en términos tan generales que resultaron vagos é indecisos; pero ya que nuestra idea ha tenido la suerte de encontrar una acojida benévola en el ánimo de las autoridades ante las cuales tramita y una franca aprobacion en el espíritu público, todo esto nos estimula y nos decide á organizar definitivamente la obra comenzada bajo tan buenos auspicios á fin de librarla al fallo de los Poderes de la Nacion.

II

El primero de los datos que la Asociacion Rural exije se refiere al área de terreno donde la Colonia debe funcionar. El plano adjunto demuestra que los terrenos fiscales que existen al rededor de la Fortaleza «Santa Teresa» abrazan una extension de diez mil ochocientas cuadras próximamente pues aunque la Direccion de Colonizacion la fija en cinco mil novecientas veinte y siete hectáreas, ella se refiere exclusivamente á los terrenos que componian la extinguida y desgraciada Colonia «Grawert», haciendo caso omiso de las cuatro mil seiscientas veinte cuadras cuadradas que hay en el Potrero Grande por concepto de sobras y cuyo derecho á ellas reivindicó el Estado para sí en 1885.

Es bien extraño por cierto que la Direccion de colonizacion ignore ó haya olvidado semejante circunstancia que está plenamente comprobada con el plano que acompañamos y con documentos existentes en las oficinas respectivas; y aun cuando no es nuestro ánimo contestar por el momento el informe producido por la Direccion de Colonizacion, debemos no obstante hacer constar el error que ha padecido en la apreciacion de las áreas fiscales como tambien reparar su olvido en lo que se refiere al litigio que pesa sobre dichas tierras.

Porque, en efecto, no solo los terrenos de la excolonia «Grawert» ó «Santa Teresa» sino casi todos los que el fisco posée en aquellos parajes están en tela de juicio, al punto de que solo unas 500 cuadras alrededor del Fuerte se encuentran libres de pleitos.

A primera vista parece que con esta afirmacion nosotros mismos demostrásemos la imposibilidad de llevar á cabo nuestra obra por falta de tierras en que plantear la Colonia; pero si se examina la naturaleza de esos pleitos es fácil convencerse de que el Estado recobrará bien pronto sus derechos sobre tales campos que le pertenecen sin ningun género de dudas.

En efecto: son cuatro los juicios que se siguen por aquellas tierras. El uno se refiere á los terrenos comprendidos entre la Fortaleza al Sud y el límite superior ó Norte de la que fué Colonia «Santa Teresa»; otro versa, sobre derechos posesorios de las sobras que existen en el Potrero Grande; el tercero por sobras en campos que fueron de Mendez y Antuñano, al Sud de la Fortaleza y los que hoy pertenecen al Estado; y el último, si no se inicia algun otro, es el que sigue la sucesion «Grawert» por rescision de contratos.

Veamos ahora el orígen de estos pleitos. El año 1811, un señor don Juan Acosta denunció al Fisco un campo realengo y valdío desde *el reducto del Fuerte Santa Teresa hasta el arroyo de la Cruz mas afuera del del puerto de la Coronilla*. Este es el objeto del primer pléito.

Acosta murió algunos años despues, pero sin haber jamás consolidado su dominio y sin pagar un centésimo al Estado por el valor de las tierras denunciadas. Como corroboracion de este dato, añadiremos que fallecido Acosta, se presentó en 1831 su viuda doña María Pereyra pidiendo la escrituracion de los campos; pero en virtud de que su esposo no habia cumplido el mandato de la ley, pagándolos, ni tampoco lo hacía ella, el señor Fiscal se opuso á su solicitud que por tal causa le fué denegada.

Pues bien; á pesar de esto, y como ha sucedido tantas veces con otras tierras públicas, los campos siguieron poseidos y usufructuados por el denunciante y sus sucesores que dispusieron de ellos como de cosa propia, aunque no los habian pagado, y lo que es un colmo mayor *Vendieron al Estado* lo que del Estado, era cuando en 1885, el Gobierno noblemente interesado en la Fundacion de la Colonia «Grawert» se preocupó de sanear aquellas tierras. El señor escribano de Gobierno y Hacienda recobró en nombre del Estado la posesion de esos campos comprando sus derechos posesorios á los descendientes ó representantes de Acosta.

Estos datos, cuya veracidad puede comprobarse fácilmente, demuestran que los campos á que nos referimos no salieron jamás del dominio del Estado desde que no fueron pagados por el denunciante ni sus sucesores y que aun los derechos posesorios que pudieran estos alegar quedaron anulados por la enagenacion de ellos que hicieron al Estado segun consta en documentos fehacientes. La fundacion de la Colonia «Santa Teresa» en estos mismos terrenos corrobora lo que decimos, porque no es posible suponer que el malogrado señor «Grawert» hubiera admitido ni hecho contratos sobre tierras que no se hallasen perfectamente saneadas.

Posteriormente, representantes de diversas ramas de la sucesion Acosta han aprovechado quizás algun error de procedimiento para promover juicios reinvidicatorios ó posesorios, pero sea cualquiera la razon que aleguen, ninguna fuerza puede tener ante la razon fundamental que hemos expuesto y que se funda en el hecho de no haberse pagado nunca al estado el valor de los terrenos denunciados, siendo la denuncia muy posterior al año 1795.

El segundo pleito se refiere á las sobras del Potrero Grande. El año 1821 el mismo don Juan Acosta denunció 2 1/2 suertes y 13 cuadras en el paraje citado y por las que obtuvo título y ejerció dominio en forma; pero al practicarse una mensura por el agrimensor Amorin y Brum en 1868, resultó que en vez de las 6763 cuadras á que la denuncia se referia y que el título le asignaba, la sucesion Acosta estaba poseyendo 11383, ó sea un sobrante de 4620 cuadras que pertenecen al Estado y que ni aun han sido denunciadas como fiscales.

El Estado recobró tambien en 1885, la posesion de estas sobras, pero de entonces á hoy los ex-poseedores han encontrado medios para iniciar juicio contra el Estado! Verdad que entre nosotros eso es tan fácil!

Alguna sombra de razon han de tener, queremos creerlo, y esta no puede derivarse de otra causa que de alguna incorreccion de procedimiento por parte del Estado al recobrar la posesion; pero suponiendo que la incorreccion hubiera existido, ¿puede esta perjudicar los derechos indiscutibles del Fisco á todos los terrenos que no han salido de su dominio por compra real ó posesion comprobada desde antes de 1795? Creemos que no, y que á lo sumo el Estado tendrá que indemnizar los perjuicios ocasionados por la incorreccion de su proceder, sin que esto pueda nunca lesionar en legítimo derecho á lo que es suyo.

El tercer pleito es de menos importancia. Al Sud del Arroyo del Reducto se extendian los campos pertenecientes á don Atanasio Aguirre, cuya área de 2174 cuadras cuadradas vendió este señor en 1867 y en 1872, la mitad á don Manuel Joaquin Amaral y el resto á la razon social de Mendez y Antuñano. En 1885 estos últimos señores enagenaron al Estado el campo de su propiedad compuesto de 1087 cuadras y que se extendian desde el Arroyo del Reducto al Sud hasta mas acá de los Cerros de la Guardia y del Vichadero, ó mas propiamente, *hasta el interior de los bañados que existen más al Sud*, segun recien nos lo ha referido el mismo señor Antuñano.

Sobre esto no hay controversia; pero posteriormente á la adquisicion que hizo el señor Escribano de Gobierno y Hacienda á nombre del Gobierno, el doctor don Martin Aguirre, como representante de la sucesion de su causante don Atanasio Aguirre, ha iniciado juicio contra el Estado reclamándole 500 cuadras de campo que sobraban en el área total vendida á don Manuel J. Amaral y á Mendez y Antuñano ¿Dónde existen esas sobras? Esto es lo que falta dilucidar, y lo probable es que las posean por mitad el Estado y su lindero el señor Amaral: pero de cualquier modo que sea, desde que nosotros no contamos sinó las 1087 cuadras que señalan los títulos del Estado, los sobrantes, si aparecen no afectarán al ser devueltos, nuestros cálculos sobre el área de las tierras á Colonizarse, por cuya razon hemos dicho que este pleito carece de importancia.

El cuarto y último pleito á que nos hemos referido es el que ha iniciado la sucesion «Grawert» por haber el estado rescindido el contrato que hiciera con aquel. No hacemos consideraciones de ninguna especie sobre este juicio porque nos merece el mayor respeto la memoria del señor Grawert, digno por cierto de una suerte mejor que la que tuvo. Es necesario no obstante, recordar que el señor Grawert perseguido por una fatalidad que no pudo vencer no cumplió todas las cláusulas de su contrato con el estado, por cuyo motivo este se lo rescindió, incautándose de las tierras y de cuanto existia en la extinguida Colonia de cuya posesion disfruta en la actualidad con legítimo derecho.

Tal es el verdadero estado de las tierras que pretendemos colonizar, y por la relacion hecha se verá que no vacilamos en decir la verdad aun cuando ese cúmulo de pleitos pudiera ejercer influencia desfavorable á nuestro proyecto en el ánimo de la Asociacion Rural. Pero ya lo hemos dicho; estudiando detenidamente el orígen de esos pleitos, hemos formado conciencia de la razon que existe al Estado, no obstante que desde ya nos declaramos profanos en materia de derecho.

Pero por otra parte, estos juicios no tienen gran importancia para la Asociacion Rural; porque se sobreentiende que en el caso de fundarse la Colonia será sobre terrenos perfectamente saneados, pues otra cosa no es posible, dada la buena fé que preside á todos los actos de esta naturaleza realizados por la Administracion Pública.

Suponemos por tanto, que el ánimo de la Asociacion Rural habrá sido conocer si el área de tierra disponible está en relacion con el número de colonos que proyectamos llevar, y en este caso debemos contestarle que si nuestra idea se realiza será sobre la base de disponer de 40 cuadras ó de 32 como minimun, para cada colono; de 250 para núcleo de una poblacion, y de 1000 ó 1200 para ensanches sucesivos, campos de experimentos agrícolas, pastoreo comunal, etc., etc; y todo ello perfectamente saneado para poder garantir los derechos de los Colonos y su tranquilidad en el porvenir.

Pero las dificultades que estos pleitos podrian producir son oscurecidas, Exmo señor, por dificultades de otra índole que constituyen un verdadero peligro para los intereses económicos de aquella region y sobre las que nos permitimos llamar muy seriamente la atencion de V. E. y de la digna Asociacion que con tanto celo se preocupa del fomento rural en todas sus manifestaciones.

Nos referimos, Exmo. señor, al avance alarmante de las arenas sobre los campos que posée el Estado en Santa Teresa y los cuales están amenazados de una ruina inevitable y cercana si con presteza no se arbitran medios enérgicos para conjurar el peligro.

Apena el ánimo, señor ministro, contemplar aquellas enormes moles de arena avanzado con paso rápido y seguro sobre campos feracísimos y convirtiéndolos de hora en hora en inútiles eriales.

Por decenas de años se han estado poseyendo y usufructuando esos campos; despues se ha fundado en ellos una colonia *agrícola* y jamás se ha hecho el esfuerzo mas pequeño para contener las arenas que en su inaudito crecimiento han llegado á sepultar para siempre los seculares bosques de la Coronilla, célebres en los primeros años de este siglo, y de los que no quedan mas vestigios que troncos desecados y raigones saturados de salitre, visibles solamente cuando las dunas cambian de lugar con los caprichos del viento.

Ningun árbol siquiera se ha plantado en el límite de los médanos para detener su obra devastadora. Los campos inmediatos están cubiertos por una alfombra de diversas yerbas que arraigan fácil y seguramente en la arena y contienen sus movimientos; á una y media ó dos leguas de aquel sitio hay un bosque de sauces de mas de tres leguas de extension: pues bien, con todos estos elementos á la mano que la naturaleza brinda como remedio de los males que ella causa, se ha permitido, con una impasibilidad mahometana el avance continuo de las arenas que pronto se extenderán como un sudario de muerte desde el mar á las lagunas y los esteros, privando á la riqueza nacional de quince ó veinte leguas de feraces tierras y cerrando en absoluto el paso para el Brasil.

Quizás se presuma que hay exageracion en cuanto decimos; pero algunos pocos ejemplos bastarán para demostrar la verdad de nuestro aserto, el que por otra parte puede ser comprobado por una inspeccion oficial que el Gobierno mandara hacer.

En el año 1885 se mensuraron los campos de «Santa Teresa» en presencia del señor Escribano de Gobierno, arrojando un área total de diez mil ochocientas cuadras cuadradas como lo hemos dicho; pues bien, Exmo. señor: ¿Sabe V. E. cuanto falta hoy de esos campos, segun cálculos aproximativos que hemos hecho? Acaso mas de mil cuadras.

El terreno existe, naturalmente, pero sepultado bajo una masa de arena cuyo espesor medio puede apreciarse en diez ó doce metros, alcanzando en ciertos sitios las dunas á tener cincuenta ó sesenta metros de altura sobre el nivel primitivo de las tierras.

Calcúlese, pues, lo que habrá desaparecido dentro de pocos años.

Las murallas del fuerte «Santa Teresa» tienen de 7 á 7 1/2 metros de elevacion y el edificio esta situado á 1500 metros próximamente de la costa; pues á pesar de esto pocos dias hace que *uno de nosotros ha escalado las murallas á caballo*, entrando de esta suerte al interior del fuerte *por la parte superior del parapeto*. La arena detenida por la muralla revasa su nivel y se derrama al lado opuesto.

¿Quiere V. E. otro ejemplo mas convincente todavía y mas conmovedor? El señor don Miguel Sena poseía un campo al sud de la Angostura, compuesto de cinco mil cuadras (5000) cuadras. ¿Cuánto se crée que le queda utilizable para la cria de ganado? *Apenas llegan á cien.*

El resto es un desierto que nosotros hemos atravesado expresamente y donde no se encuentra el mas pequeño rastro de vegetacion.

La vida ha desaparecido por completo de aquel sitio; en cuanto la vista alcanza al rededor no se divisa un animal: y ni aun las aves surcan el aire de aquella comarca desolada.

Desde la ciudad de Rocha hasta la Angostura, hay que cruzar ocho leguas de estos médanos, y de distancia en distancia se ven ranchos abandonados y en ruinas, cuyos antiguos moradores, incapaces de contener la obra de la arena, le han entregado sus campos huyendo con sus ganados en busca de otros lugares donde el peligro no se muestra tan inminente y cercano.

Hay sitios donde el camino que hasta hace 5 años pasaba á 300 metros de la costa, ha ido poco á poco inclinándose al interior y hoy costea la laguna de los Difuntos, situada á 1.800 metros del mar, y á cuyo borde sin embargo llegan ya las primeras capas de arena.

En una extension de treinta leguas desde Rocha hácia el Norte se puede decir que las arenas se tragan dia á dia una considerable extension de terreno. En las Landas las dunas avanzaban de 20 á 25 metros por año y aquí el avance quizás no será mayor; pero en cambio avanzan por centenas de metros las arenas voladoras, que en cada primavera depositan una delgada capa que se vá espesando poco á poco, y aunque se retiren luego, como suele ocurrir algunas veces, destruyen todo gérmen de vejetacion segun se vé en ciertos puntos abandonados por la arena desde hace varios años, sin que presenten siquiera síntomas de que la vida vegetal tienda á renacer allí.

La concision que debe tener este informe nos impide hacer un estudio detenido sobre esta cuestion que tanto interesa al porvenir de aquellas regiones; pero no podemos menos que hacer una observacion. Las arenas avanzan sobre las lagunas de Castillos y de los Difuntos, inmensos depósitos de agua cada uno de los cuales no mide menos de doce ó quince leguas cuadradas de extension.

En algunos sitios la arena ya las ha alcanzado. Si el avance continúa ¿qué sucederá dentro de pocos años? ¿El lecho de las lagunas no se alzará con aquella enorme cantidad de arena, lo suficiente para producir una inundacion sobre las riberas opuestas?

Esto no nos parece difícil teniendo en cuenta los cientos de miles de toneladas de arena que avanzan dia á dia sobre las lagunas y lo escaso del desagüe de estas, comprobado por los esteros y bañados que forman en sus cercanías con los sobrantes de agua que no caben en su lecho natural y que no hallan cómoda salida por los canales que las comunican con el mar ó con el lago de Merin.

Y si se admite la hipótesis de una inundacion por las riberas del O. y del N. O. de las lagunas ¿cuál será el resultado? Por una parte inutilizar una vastísima extension de tierras hoy tan fértiles y mañana sepultadas bajo el agua, y por la otra inutilizar tambien los terrenos que hoy deben su poder fecundante á la humedad que les comunican las lagunas.

No nos es posible entrar á la discusion de estas cuestiones lo repetimos, pero ellas son de tal importancia que nos obligan á llamar muy seriamente la atencion del Superior Gobierno y de la Asociacion Rural por si todavía es tiempo de estudiarlas y resolverlas en el sentido favorable á los intereses del país.

(Continuará)

Revista de la prensa

Segun *El Bien*, «los intereses particulares, que durante la mayor parte de nuestra vida independiente han predominado sobre los generales de la República, no han permitido que este pedazo del Rio de la Plata fuese hoy el país mas rico y próspero de estas regiones respecto á su existencia económica.»

Y el colega se pregunta, despues de establecer que esos intereses han provocado otro mal mayor—el de que no haya sido duradero ningun gobierno de la nacion, radicándole segun los principios institucionales, - «¿hemos visto alguna vez á la nacion gobernándose por sí misma, es decir, por gobiernos elegidos y autorizados por ella, en virtud de su soberanía originaria indisputable?»

Reconoce que ha habido *pedacitos* de historia en que el país se ha gobernado por sí mismo; épocas cortas é inseguras.

Pero *El Bien* le basta la constancia de esos *pedacitos* buenos de la historia, para deducir de ellos una leccion elocuente y antecedentes preciosos que prueban acabadamente, que no somos incapaces ni indignos del gobierno de la nacion por sí misma, y que el pueblo posee condiciones de carácter que la llevan fácilmente al buen camino como así con la misma facilidad se ha dejado extraviar por las pasiones é intereses de unos cuantos.

«Los caudillos, levantando las banderas de los partidos, y arrastrando los habitantes de la campaña en pos de sus pasiones, como arrastra el pampero el polvo de las cuchillas, fueron los primeros enemigos de la nacion, y por consecuencia de su gobierno propio, sustituyendo á ese gobierno único legítimo, puesto que es el único constitucional, el gobierno del partido, y el partido era el caudillo».

«No obstante, esas entidades de lanza y sable, y algunas veces de chiripá y bota de potro, representaban, lo mismo en la guerra que en la paz lo mismo haciendo barbaridades al lado de las mesas electorales que imponiendo su voluntad desde las alturas del poder público, grandes masas de pueblo que los habian ayudado á conquistar su posicion, que los aplaudian, los adoraban, puede decirse, y morian por ellos como si muriesen por la patria.»

«Al rededor de los caudillos se veía pues al pueblo. Cada uno de ellos gozaba para sus actos y sus tendencias de una parte de la sancion popular, y en cierto grado y de cierta manera, podian decir con

justicia: yo soy el representante de mi partido y con él y para él he conquistado el mando de la nacion».

Para el diario católico, el partido ha sido el enemigo mas temible de la nacion, el que con su fuerza, influjo é ignorancia ciega, no permitió que se afirmasen los gobiernos elegidos en alguna calma política.

«El partido imposibilitó el gobierno de la nacion; lo mató en su cuna; pero no supo crear nada bueno en su lugar, porque nada es posible crear cuando se destruye lo justo y el orden cuando se trabaja contra la ley, contra el interés de todos y solo en provecho de una parte.»

...«El militarismo nacido de un motin, animado y ayudado en gran parte por el mismo á quien venía á destruir, se levantó un dia con sus bayonetas caladas y dijo al partido: de aquí no pasarás—y efectivamente de allí no pasó, sino como satélite humilde del nuevo astro que se servia de él como de su mismo instrumento para fortificar definitivamente su poder absoluto y arbitrario.

«No hay necesidad de relatar su historia por demas conocida. Baste solo decir que por el mismo interés de los gobernantes salidos de sus filas, no tardó mucho en ser sometido á la disciplina y la obediencia.»

«Desaparecido de la escena política como potencia directora y gobernante, ¿es la nacion la que lo ha sustituido? No por cierto. ¿Es acaso el partido? Tampoco.»

«Es algo peor que el militarismo y el partido, es el círculo sobreponiéndose á todo; es decir, á la nacion.»

«El círculo es la oligarquía, el peor de los gobiernos y el peor enemigo de todos, porque dueño de la fuerza militar, desaparecen ante los intereses de los que la forman todos los demás intereses, y porque para sostenerse y perpetuarse tiene que sacrificarlo todo».

«El círculo, con pretensiones de formar un nuevo partido, ó sin ellas, no tiene profesion de fé política, y solo busca su continuacion en el poder por el mayor tiempo posible.»

«Hoy adulará y engañará á este partido, mañana á aquél, finjiendo apoyarse en todos y verdaderamente trabajando por debilitarlos, dividirlos y destruirlos.»

«Es el sembrador de cizaña desde las alturas del poder, y la sembrará sin descanso porque sabe que anarquizando é intrigando á las facciones del pueblo reduce á la impotencia á la nacion, su mas temible adversaria.»

«Pues bien; ante el peligro del círculo nos hallamos en la actualidad.»

«Las mismas teorías sostenidas por algunos órganos de la prensa, pretendiendo que el actual Presidente ha de gobernar con ciertos hombres salidos de éste ó aquel círculo; esos nombres de colectivismo, herrerismo, tajismo y otros que empiezan á estar de moda y que representan ambiciones desbordadas y rivales, nos están indicando que quizás hemos entrado á un periodo político lleno de peligros, del que solo podria salvarnos una voluntad enérgica, decidida á volver á la nacion su influencia y sus derechos.»

«Esa voluntad puede y debe ser la del actual Presidente de la República.»

MUNICIPALIDAD

Direccion de Salubridad

Casos nuevos de enfermedades infecto contagiosas, denunciadas a la Inspeccion de Salubridad:

Escarlatina—Calle Queguay núm. 48, 1 caso; Canelones 272, 1 id; Salto 76A, 1 id; Hocquard 277, 1 id; Constituyentes 20, 1 id; id 201, 1 id; Paraiso 12 1 id, Flor... 255, 1 id; Solis 34, 1 id.

Varioloides—Calle Orillas del Plata núm. 156, 1 caso.

Difteria—Calle Tacuarembó núm. 164, 1 caso; Cámaras 209, 1 id.

Desinfecciones

En la semana anterior se han practicado las siguientes desinfecciones por los empleados de Salubridad:

Número de casas, 35; id de desinfecciones, 70; casos de difteria, 2; id de viruela, 3; id de escarlatina, 34; desinfecciones terminadas por curacion, 14; id id por fallecimientos, 2.

Proyecto Carreras

Hoy celebrará sesion la Junta para continuar la discusion del proyecto de abastecimiento de aguas corrientes á Montevideo, presentado por Carreras.

El señor César Diaz continúa con la palabra contra el proyecto.

Tribunales

La Jefatura Política ha remitido al Juzgado Correccional el sumario instruido á Juan Castro y García, preso en la Cárcel Correccional por robo.

—El Juzgado departamental de Rivera ha enviado á conocimiento del señor juez del crimen de primer turno, el proceso instruido por haber dado muerte á un individuo, fuerzas del 3.° de caballería.

—El mismo Juzgado Departamental de Rivera remitió al Juzgado del Crímen de 1er. turno el proceso instruido á Juan Diolindo por muerte de Cándido Teodoro.

—El Juzgado Departamental de Paysandú ha remitido al juzgado del Crímen de 1er. turno el sumario instruido á Luciano Olivera por conato de suicidio.

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Regatas en pleno Océano

Manifiestan los pasajeros del vapor *Magdalena*, que desde Rio Janeiro hasta Montevideo han tenido un viaje lleno de atractivos.

TEATROS

Sucesos locales

Varias noticias

LA CAMPAÑA

Dia comercial

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

Sublevacion de presos

CAYENA, 28 (Guyana francesa).—Numerosos presidiarios anarquistas lograron persuadir á sus compañeros que una sublevacion contra los guardias tendria éxito.

La sublevacion prodújose efectivamente, pero fué reprimida casi en el acto.

La policía hizo uso de sus armas y diez presidiarios resultaron muertos.

Aumento de derechos

PARIS, 28.—La cámara de Diputados aumentó los derechos aduaneros sobre la melaza.

La crisis en Alemania

BERLIN, 28.—El emperador Guillermo mandó llamar por telégrafo al príncipe de Hohenlohe y al señor Koeller.

A su llegada á esta capital, el emperador les esperaba en la estacion.

El estado de salud del emperador de Rusia

SAN PETERSBURGO, 28—Telegrafían de Livadia que el emperador de Rusia ha dormido bastante bien.

El apetito se mantiene bueno.

Renuncia

BELGRADO, 28—El presidente del Consejo de ministros en Serbia acaba de presentar renuncia de su cargo.

A pesar de las insistencias del jóven Rey de Serbia, el señor Nicolaievisch persistió en renunciar.

Crisis inminente en España

MADRID, 28—En una entrevista que celebró con algunos personajes políticos, el señor Sagasta, presidente del Consejo de Ministros, declaró que preveé una crisis ministerial inminente.

Victoria de los japoneses

SHANGAI, 28—Los japoneses apoderáronse de Kioren. 16 000 chinos emprendieron fuga abandonando una gran cantidad de pertrechos de guerra y treinta cañones.

La crisis en Alemania

BERLIN, 28—Asegúrase en los círculos bien informados que el emperador ha resuelto nombrar al príncipe de Hohenlohe canciller del imperio y ademas presidente del Consejo de ministros de Prusia.

El conocido general de Waldersee será nombrado gobernador de Alsacia-Lorena (Statthalter) en Strasburgo en reemplazo del príncipe de Hohenlohe.

El estado del Czar

SAN PETERSBURGO, 28—Sigue recibiendose noticias satisfactorias de Livadia.

El emperador continúa mejor.

El Czar ha declarado que tiene alguna esperanza de poder salvarse.

Importantísimo discurso de Lord Rosebery

Se insiste en asegurar que el príncipe de Hohenlohe es el candidato designado para ocupar la cancillería.

PARIS, 27—La prensa al hacer comentarios sobre la renuncia del canciller de Caprivi, no manifiesta la creencia de que ese hecho implique cambio de ninguna especie en la política exterior del imperio.

El sucesor del conde de Caprivi, agregan los diarios, se limitará á seguir en este punto la línea de conducta que le marque el emperador.

PARIS, 28—Ha causado buena impresion en los círculos políticos la noticia recibida de Berlin del próximo nombramiento del príncipe de Hohenlohe para la cancillería del imperio.

NOTICIAS ARGENTINAS

Servicio especial

BUENOS AIRES, 29—Tambien en Catamarca hanse dejado sentir los efectos perjudiciales y materiales del terremoto, aunque felizmente en leves proporciones.

Varias casas derrumbáronse. En la escuela Normal de mujeres desmoronóse el techo.

La torre sud de la Matriz hase separado de su línea de construccion siendo visible á simple vista.

En Mendoza parecía que todo derrumbaríase por momentos, pues la tierra oscilaba con fuerza y producíanse sacudidas espantosas.

Las plazas y calles llenas de gente en San Luis donde el temblor duró tres minutos.

En las casas de negocios las botellas chocaron entre sí.

En los demas puntos de la República las noticias hanse limitado á la impresion que produjo el temblor.

Segun opinion de los sabios créese que causa originaria es volcánica y que podria fundarse en la circunstancia de haberse visto una columna de humo elevándose por el Pico de Aconcagua. Opónese á esta hipótesis otra de extension, pues hanse sentido sacudimientos que acusarian desmoronamientos interiores.

Hasta el comercio de la capital toma la iniciativa de enviar socorros á las familias desgraciadas.

Ninguna otra noticia importante hase recibido de las provincias del interior.

Puede considerarse como un hecho el retiro del ministro Quintana.

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 29—Los últimos telegramas de Rioja anuncian que los daños causados allí son mas importantes que los de San Juan. No hay casa que no amenace derrumbarse. Hubo cuatro muertos y seis heridos. Los habitantes viven en campamentos fuera de la ciudad. El gobierno provincial recibió del gobierno nacional 50000 $. El único edificio no destruido es la iglesia de Santo-Domingo.

En Chilecito y Aminga derrumbáronse tambien muchas casas.

AVISOS DEL DIA

DIVERSIONES PÚBLICAS

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Llamas, citándose á la vez á todos es que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que en el término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A. Montevideo, Octubre 1.º de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3262-nv.1.º

Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Alfredo Collett, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A, á estar á derecho en los autos que le sigue el Banco Hipotecario del Uruguay, y á don Samuel Lindon Owen, sobre ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 18 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3462-en.19.

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita, llama y emplaza á don Joaquin M. de Silva, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Cámaras núm. 156, á estar á derecho en los autos que le siguen los señores Silva hermanos contra don Cayetano F. Viale, sobre rescision de un contrato é imposicion de daños y perjuicios, é incidente por cobro de honorarios, seguido por el doctor don Alberto Palomeque, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley.—Montevideo, Setiembre 6 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 2922-dc.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Teresa Facio, viuda de don Adolfo Oxehufwood, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A. Montevideo, Octubre 22 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3491-nv.22

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 29 del corriente mes de Octubre á las 3 p. m., en la puerta de este Juzgado por el alguacil, asistido del actuario se vá á proceder á la venta en almoneda y al mejor postor, de una fraccion de campo de pastoreo, con los edificios, alambrados y demás mejoras que contiene y contenga, situado en la costa de San Salvador, jurisdiccion del Departamento de Soriano, 5.ª seccion judicial, compuesta de nuevecientas cincuenta cuadras cuadradas, equivalentes á setecientas hectáreas, noventa y ocho áreas y sesenta y nueve centiáreas, lindando por el Norte con doña Petrona Fuentes de Lemos, por el Este con la sucesion de don Juan Rodas, don Juan María Godoy y don Ramon Carabajal, por el Sud con la misma sucesion Rodas y la sucesion Fuentes, y por el Oeste con la sucesion de don Ciriaco Lopez, don Juan María Sueiro y doña Pétrona F. de Lemos.

Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma del 10 % á los efectos de derecho.

Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado, por don Pedro Trelgea contra don Nicolás Dapelo y don Segundo Moretti, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Octubre 5 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3311-oct.29.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Hipólito Coelho, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que en el término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 23 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2762-nv.23

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á doña Leopoldina A. Gondin, para que por sí ó legalmente representada comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A, dentro de 90 dias, á estar á derecho en el incidente que sobre cobro de honorarios le han promovido el doctor don Alberto Palomeque y don Lorenzo García, en los autos contra don Andrés Yaquetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 23 de 1894—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3534-en 25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Routin, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 27 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3597-nv.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Josefa Echevarría, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A.—Montevideo, Octubre 23 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3592-nv.15

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, que conoce por el de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Claudio V. Staricco y Cª, para la reunion que tendrá lugar el dia cinco de Noviembre próximo á las dos de la tarde, para proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo.—Montevideo, Octubre 25 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3585-nv.5

De mandato del señor Juez de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, que conoce por el de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores de don Angel Angeli y C.ª para la reunion que tendrá lugar el dia seis del entrante Noviembre á las dos de la tarde, para proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo.—Montevideo, Octubre 26 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3584-nv. 6

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez á los señores Cruz hnos para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante esta oficina, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que lo inicia el Banco Nacional, en liquidacion, bajo apercibimiento de darla por reconocida, si no comparecieren.—Montevideo, Octubre 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 340:-nv.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez, á don Francisco Rivera para que dentro del término de treinta dias comparezca á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional de la República Oriental del Uruguay, en liquidacion, bajo apercibimiento de darla por reconocida, si no comparece. Montevideo, Octubre 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3407-nv.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez á don Pedro Arrizabalaga, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante esta oficina, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia don Pedro Marquez, bajo apercibimiento de seguir el juicio con los estrados.—Montevideo, Octubre 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3405-nv.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Domingo Fernandez, para que dentro del término de quince dias comparezcan ante el apoderado del síndico provisorio nombrado, don José R. Mazarino, calle Misiones, Juzgado de Paz de la 2.ª seccion, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Octubre 12 de 1892.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3410-nv.2

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Enrique B. Borghini para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento y con objeto de llenar el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3224-ot-29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Setembrino Canto para que comparezca dentro del término de treinta dias ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3226-ot.29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Benjamin Ricci para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inician los señores Fidanza, Pianavia y Ca., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3227-ot.29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis Villar, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2497-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Honorio F. Luque, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento, y con objeto de llenar el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3225-oct.29.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis V. Castro, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento y con objeto de llenar el registro de la conciliacion.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3228-oct.29

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José I. Suarez y doña Josefa Monson, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158, á deducirlos.—Montevideo, Octubre 23 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3510-nv.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Manuel Varela para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional, en liquidacion, y practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié del documento presentado, bajo apercibimiento.—Montevideo, Octubre 27 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3598-nv.27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez, á don Isabelino Flores, para que dentro del término de 30 dias comparezca á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional de la República Oriental del Uruguay en liquidacion, bajo apercibimiento de darla por reconocida si no comparece.—Montevideo, Octubre 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3406-nv.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Adolfo Richard, para que dentro del término de noventa dias, comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento y con objeto de llenar el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3223 oct.29

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Serafin Quinteros, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 17 de 1894. *Justo P. Linares*, escribano público. 3446-nv.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Mauricio Castille, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2498-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez á don Gustavo P. Nebel y don Juan P. Diaz, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, por sí ó por apoderado constituido en forma, á practicar el reconocimiento de las firmas del documento presentado y estar á derecho en los autos que le inicia el doctor Alfredo J. Pernin, bajo apercibimiento de darse por reconocida la obligacion y nombrárseles defensor de oficio, dándose por llenado en rebeldía el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Octubre 25 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3564-nv.25

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio.

Que los señores Metzen, Vincenti y Ca., introductores comisionistas, residentes en la calle Misiones núm. , de esta capital, y en nombre y representacion de los señores Fratelli Branca, de Milan, Italia, y propietarios de la marca *Fernet Branca*, se han presentado solicitando registro y ampliacion de la misma para el citado licor que introducen y expenden en toda la República.

Montevideo, Octubre 19 de 1894.

3506-oct.31 *Justo R. Pelayo*, director.

Direccion General de Aduanas

No habiéndose presentado suficiente número de proponentes, ni en forma las propuestas presentadas, llámese por segunda vez á propuestas, para la provision de vestuario de verano, destinado á los patrones, marinería del Resguardo de la capital y vapor nacional *Vigilante*. El respectivo pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados en la secretaría de esta oficina. Las propuestas deberán presentarse en esta Direccion bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, el lúnes 29 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Octubre 29 de 1894.

3498-oct.29 *La Direccion.*

Capitanía General de Puertos

Montevideo, Octubre 23 de 1894.

De acuerdo con la resolucion del Superior Gobierno, fecha 18 del corriente, se hace público que á solicitud de los propietarios del vapor *Sargo*, se ha concedido el cambio de nombre del referido buque por el de *Cacique*.

3511-nv.11 *Julio Muró.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 26 del mes de Octubre del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Tomás Zaffaroni**, de estado soltero, de 35 años, de nacionalidad italiano, nacido en Lúnido, provincia de Como, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Colon núms. 14 y 16; hijo de don Miguel Zaffarino y de doña Carolina Corbelo, finados; con doña **Josefina Gatti**, de estado soltera, de 25 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Puente núm. 1, Pocitos; hija de don Pedro Gatti, de nacionalidad italiano, de 58 años, de estado viudo, de profesion propietario, domiciliado en la misma casa, y de doña Angela Carlevaris, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3572-nv.6

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 23 del mes de Octubre del año de 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Francisco Conde**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 61 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires número 99, de profesion ..., hijo de don Gregorio Conde y de doña Dolores Lamas, de nacionalidad orientales, fallecidos en esta ciudad; y doña **María Antonia Bernassa**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 46 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 99, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Bernassa, de nacionalidad italiano, fallecido en esta ciudad, y de doña Blanca Acame, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 83 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 204, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 3516-nv.3

En Montevideo y el dia 23 del mes de Octubre del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Antonio Esposito**, de nacionalidad italiano, nacido en Isla D'Iscia, provincia de Nápoles, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Maciel núm. 183, de profesion jornalero; hijo de don Silvestre Esposito, de nacionalidad italiano, fallecido en Montevideo, y de doña Filomena de Constancia, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 39 años de edad, domiciliada en la calle Maciel núm. 186, de profesion labores de su sexo; y doña **Cármen Dosil**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Naya, provincia de la Coruña, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Maciel núm. 183, de profesion labores de su sexo; hija de don José Dosil, de nacionalidad español, fallecido en Naya, y de doña Josefa Freire, de estado viuda, de nacionalidad española, de 56 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 3517-nv.3

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 24 del mes de Octubre del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felix Indico**, de 23 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Canelones núm. 162, nacido en Vietro de Potenza, provincia de Basilicata; hijo legítimo de don Blas Indico, de 50 años, jornalero, y de doña Vicenta Verdecanne, de 47 años, italianos, domiciliados en la calle Olimar núm. 88; y doña **Graciana Gorga**, de 17 años, soltera, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 239, nacida en Vietro de Potenza, provincia de Basilicata; hija legítima de don José Gorga, de 50 años, jornalero, y de doña María D. Andraia, de 45 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para hacer publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 3528-nv.4

El Montevideo y el dia veinticuatro del mes de Octubre del año de mil ochocientos noventa y cuatro, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **César Beltrami**, de 29 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Queguay número 246, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Juan Beltrami, italiano, finado, y de doña Josefa Chiaramelo, de 49 años, viuda, italiana, domiciliada con el contrayente; y doña **Cecilia Ronchetti**, de 40 años, viuda de don José Brunetti, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 170 A, nacida en Delabrio, provincia de Soudrio; hija legítima de don Ambrosio Ronchetti y doña Cecilia Giudici, italianos, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 3527-nv.4

En Montevideo y el dia 18 del mes de Octubre del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Alberti**, de 22 años, soltero, italiano, labrador, domiciliado en la calle Sarandí núm. 351, nacido en Castelbianco, provincia de Génova; hijo legítimo de don Pablo Alberti, de 51 años, italiano, labrador, residente en Italia, y de doña Valentina Taramasa, de 47 años, italiana, domiciliada con el contrayente; y doña **Angela Scoba**, de 16 años, soltera, italiana, mucama, domiciliada en la calle Sarandí número 351, nacida en Castelbianco, provincia de Génova; hija legítima de don Marcelo Scoba, de 50 años, labrador, y de doña Elisabeta Fenochio, de 47 años, italianos, domiciliados en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias, como lo marca la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 3495-oct.31

En Montevideo y el dia 23 del mes de Octubre del año de 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Teófilo Pescader**, de 23 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Camacuá núm. 59, nacido en Las Piedras, departamento de Canelones, hijo legítimo de don Teófilo Pescader, francés finado y de doña Benigna Alvariño, de 40 años, viuda, oriental, domiciliada con el contrayente; y doña **Cesarina Laporte**, de 20 años, soltera, oriental; labores de su sexo, domiciliada en la calle Camacuá núm. 59, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Juan Laporte, de 54 años, sastre y de doña Graciana Etcheverry, de 48 años, franceses, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 3514-nv.3

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 del mes de Octubre del año 1894 á las once de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que en esta oficina han proyectado unirse en matrimonio **don Manuel Morgades**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 137, de profesion tipógrafo, hijo de don Manuel Morgades, español, fallecido en esta ciudad el 15 de Enero de 1875 y de doña Romualda Morás, de estado casada en segundas nupcias con don Enrique Rojas, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 137; y **doña Josefina Alegre**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Yi número 362A, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco M. Alegre, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Yi número 362A, de profesion militar, y de doña María Giusso, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Yi número 362A, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 3493-ot.31

En Montevideo y el dia 25 del mes de Octubre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Evaristo Fondo**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliado en la calle San Martin núm. 31, de profesion empleado; hijo de doña Manuela Fondo, de estado soltera, de nacionalidad española, de 47 años de edad, domiciliada en España; y doña **Dolores Ameijenda**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 28 años de edad, domiciliada en la calle San Martin núm. 29, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Ameijenda, de estado casado, de nacionalidad español, de 52 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña María Verdes, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 3563-nv.5

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 25 de Octubre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Valdes García**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Barcelona, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Florida núm. 66, de profesion empleado, hijo de don Ramon Valdes García, español, casado en segundas nupcias, médico, de cincuenta años de edad, domiciliado con el proyectante, y de doña Isabel Luque, fallecida; y doña **María Blanco Sayago**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 197, de profesion labores de su sexo; hija de don Santiago Isidro Sayago, fallecido, y de doña Baldomera Costa, oriental, casada en segundas nupcias, labores de su sexo, de 43 años de edad, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 3573-nv.6

En Montevideo, á 25 de Octubre del año 1894, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Lanza**, de estado soltero, de ... oriental, nacido en esta ciudad, de ... domiciliado en la calle Olimar número 16 ... de profesion albañil, hijo de don Angel Lanza, italiano, casado, picapedrero, de 52 años de edad, y de doña Felicia Bonifacino, italiana, casada, labores de su sexo, de 50 años de edad, domiciliados ambos en la calle Nueva-York núm. 136; y doña **Celestina Angela Mariani**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 137, de profesion labores de su sexo, hija de don Pablo Mariani, italiano, casado, carpintero, de 51 años de edad, y de doña María Cartasso, italiana, casada, labores de su sexo, de 38 años de edad, domiciliados con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del estado Civil. 3575-nv.6

En Montevideo, á 22 de Octubre del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolas Naso**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 83, de profesion panadero, hijo de don Juan Naso y de doña Gracia Bazilio, ambos finados; y doña **Elvira Albanesi**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Ancona (Italia), de 17 años de edad, domiciliada en la calle Médanos núm. 83, de profesion labores de su sexo, hija de don César Albanesi, italiano, casado, albañil, de 39 años de edad; y de doña Adela Folfe, italiana, casada, labores de su sexo, de 39 años de edad; domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 3496-oct.31

En Montevideo, á 22 de Octubre del año 1894, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Esperon**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 50, de profesion comercio, hijo de don Alberto Esperon, español, viudo, labrador, de 60 años de edad, residente en España, y de doña Manuela Lores, finado; y doña **Ana Irigaray**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 83, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan L. Irigaray, francés, casado, rentista, de 52 años de edad, y de doña María Goyonetche, francesa, casada, labores de su sexo, de 48 años de edad, domiciliados con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 3518-nv.3

En Montevideo, á 27 de Octubre del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Perez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de San José, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 298, de profesion empleado; hijo de don Bernardo Perez, fallecido en la ciudad de San José el dia 7 de Agosto de 1864; y de doña Lorenza Arias, oriental, viuda, labores de su sexo, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Arapey número 96; y doña **María Argain**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 99, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Argain, fallecido en esta ciudad el dia 22 de Julio de 1884, y de doña María Lavigne, francesa, viuda, labores de su sexo, de 56 años de edad, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 3594-nv.7

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 20 de Octubre del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ceferino Boccardo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 22 años de edad, domic... en la calle Minas número 74, de profesion albañil, hijo de don Antonio Francisco Boccardo, italiano, de 56 años, casado, constructor, y de doña Ana Bruzzone, italiana, de 53 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Minas núm. 74, y doña **Teresa Martiglioni**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 129, de profesion labores de su sexo, hija de don Enrique Martiglioni, que falleció en esta ciudad el dia 26 de Junio de 1884, y de doña Angela Martiglioni, italiana, de 46 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada calle Nicaragua núm. 129.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 3494-oc. 31

En Montevideo, á 22 de Octubre del año 1894 á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio, don **Esteban Bardazan**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Sierra número 78, de profesion pintor, hijo de don Enrique Bardazan, argentino, de 63 años de edad, casado, carpintero y de doña Angela Gualco, italiana, de 56 años, labores de su sexo y domiciliada calle Sierra número 78, y doña **María Cherrutti**, de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Figueroa número 136, de profesion labores de su sexo, hija de don José Cherrutti, finado, y de doña Catalina Cuartino, italiana, de 64 años de edad, viuda, labores de su sexo, y domiciliada calle Figueroa número 136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 3497-ot.31.

En Montevideo, á 23 de Octubre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José de Mueio**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Sasmangono, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 67, de profesion comercio; hijo de don Rafael de Mueio, italiano, de 59 años, casado, carpintero, y de doña Angela Rosse italiana, de 60 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Tacuarembó núm. 67; y doña **Serafina Sarbi**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Basilicata, de 20 años de edad, domiliada en la calle Médanos núm. 14, de profesion labores de su sexo; hija de don Vicente Sarbi, italiano, de 57 años, casado, comercio, y de doña Ana Scarone, italiana, de 50 años, labores de su sexo, domiciliados calle Médanos núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fij en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 3526-nv.4

En Montevideo á 24 de Octubre del año 1894, á las 5 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Baqué**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Independencia núm. 199, de profesion comercio; hijo de don Vicente Baqué, que falleció en el año 1876 en la provincia de Bayona, y de doña Ramona Auceta, española, de 47 años de edad, labores de su sexo, viuda, y domiciliada en la calle Guaviyú núm 95; y doña **Corina Molinari**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 92, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Molinari, que falleció en esta ciudad el 11 de Diciembre de 1883, y de doña Estefanía Schonone, oriental, de 64 años de edad, viuda, labores de su sexo, y domiciliada en la calle Cuñapirú número 92.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 3560-nv.5

En Montevideo, á 24 de Octubre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Esperanza**, de estado soltero, de nacionalidad brasilero, nacido en Rio Janeiro, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Inca número 84, de profesion empleado, hijo de don Gerónimo Esperanza, finado y de doña Elisa Ferreira, brasilera, de 44 años de edad, viuda, domiciliada en la calle Inca número 84; y doña **Filomena García**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 72, de profesion labores de su sexo, hija de don Bernardo García, español, de 49 años de edad, casado, carpintero y de doña Antonia Varela, española, de 45 años de edad, labores de su sexo, domiciliada calle Nueva Palmira número 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 3559-nv.5

En Montevideo, á 25 de Octubre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Chás**, de estado viudo de doña Ramona Vila, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 49 años de edad, domiciliada en la calle Convencion núm. 335, de profesion marino; hijo de don José Chás, que falleció en la provincia de la Coruña ignorando la fecha ... falleció en la provincia ... doña Lucia Sanchez, que ... la fecha; y de ... ignorando tambien ... provincia de la Coruña ... de estado viuda de ... doña **Cármen Varela**, de nacionalidad española, Pedro Porteiro Perez, de nacionalidad ... años de ... nacida en la provincia de la Coruña, de ... de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 2, de profesion labores de su sexo; hija de don Agustin Varela, español, de 62 años, casado, jornalero, domiciliado en la calle Yi núm. 2, y de doña Leocadia García, española, de 62 años, labores de su sexo residente en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 3576-nv.6

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los 23 dias del mes de Octubre de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Mora Gutierrez**, de estado soltero, de nacionalidad español nacido en Santa Cruz de Tenerife, de profesion comerciante, hijo del finado don Pedro Mora, fallecido en Tenerife el dia 5 de Mayo de 1872, español, y de doña Josefa Gutierrez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en España; y doña **Julia Quijano**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, departamento de Canelones, de 25 años de edad, domiciliada en la calle de Joanicó núm. 125, de profesion labores de su sexo, hija del finado José María Quijano, oriental, fallecido en el departamento de San José el dia 16 de Julio de 1880, y de la finada doña Catalina Fejian, oriental, fallecida en el departamento de Canelones el 20 de Agosto de 1874.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 3577-nv.6

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 27 dias del mes de Octubre del año 1894, á las nueve de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Doroteo García**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de veintinueve años de edad, domiciliado en la Villa de la Union, de profesion empleado, hijo de se ignora; y doña **María Pereyra**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el pueblo de Pando, de diez y seis años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Fermin Pereyra, de 39 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion empleado, y de doña Margarita Santos, de 37 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliados en la Chacarita.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 3595-nv. 7

En Maroñas, á los 24 dias de Octubre del año 1894, á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio, don **Martin Camio**, de estado viudo de Ramona Odriozola, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, de treinta y tres años de edad, domiciliado en Piedras Blancas, de profesion comerciante, hijo legítimo de don Francisco Camio, fallecido en Piedras Blancas el dia seis de Enero de mil ochocientos noventa y uno, y de doña Bárbara Salaberria, de estado viuda, de nacionalidad española, de ochenta y cuatro años de edad, domiciliado en Piedras Blancas, de profesion labores de su sexo; y doña **María Oldrino**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, de veinticuatro años de edad, domiciliada en Piedras Blancas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don César Oldrino, de estado casado, de nacionalidad italiano, de cuarenta y seis años de edad, de profesion curtidor, y de doña Clara Bineli, de estado casada, de nacionalidad italiana, de cuarenta y seis años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Piedras Blancas.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial de Estado Civil. 3558-nb.5

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto y el dia 18 de Octubre de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Alfonso**, español, de 27 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Reducto núm. 124; hijo legítimo de don Salvador Alfonso, de 56 años, jornalero, y de doña Martina Pereyra, de 51 años, ocupaciones de su sexo, ambos españoles, casados, domiciliados en el departamento de Canelones; y la señorita **Rosa Vera**, oriental, de edad 22 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Monte Caceros núm. 66; hija legítima de don Eleuterio Vera, español, de 51 años, jornalero, y de doña Marcela Ramos, de 50 años, oriental, ocupaciones de su sexo, ambos casados, domiciliados en casa de la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 3529-nv.4.

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 27 del mes de Octubre del año 1894, á las 12 1/2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Julio Colombo**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 28 años, de profesion pintor, domiciliado en la calle Asamblea núm. 43; hijo de don Pedro Colombo, de nacionalidad italiano, de 67 años, de estado, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado en la calle Asamblea núm. 43, y de doña Teresa Castiglione, de nacionalidad italiana, de 62 años, de estado casada, domiciliada con el proyectante; con doña **Juana Scaltritti**, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Asamblea núm. 78; hija de don Felix Scaltritti, de nacionalidad italiano, de 53 años, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado en la calle Asamblea núm. 58, y de doña María D'Alberti, de nacionalidad italiana, de 48 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 3593-nv.7.

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 25 del mes de Octubre del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Domingo Facal**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 28 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Isla de Flores número 238; hijo de don José Facal, de nacionalidad español, fallecido, y de doña María Verdes, de nacionalidad española, de 48 años, de estado viuda, domiciliada en España; con doña **Josefa García** de nacionalidad española, de 22 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 504; hija de don José García, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Manuela Mata, de nacionalidad española, de 50 años, de estado viuda, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 3515-nv.3

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 25 del mes de Octubre del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Esteban Canestrini**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 50 años, de profesion jornalero, domiciliado en la playa Ramirez s/n; hijo de don Fabiano Canestrini, de nacionalidad austriaco, fallecido; y de doña Constanza Pasolari, de nacionalidad austriaca, fallecida; con doña **Teresa Pasamani**, de nacionalidad austriaca, de 50 años, de estado viuda, de profesion lavandera, domiciliada en la Estanzuela s/n.; hija de don Domingo Ibaldi, de nacionalidad austriaco, fallecido, y de doña Catalina Ibaldi, de nacionalidad austriaca, de 70 años, de estado viuda, domiciliada en Tirol.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 3561-nv.5

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia ... del mes de Octubre del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Casiano P. Parada**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 33 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 833; hijo de don Gabino Parada, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Joaquina Martinez, de nacionalidad brasilera, de 70 años, de estado viuda, domiciliada en la villa San Cárlos; con doña **Francisca Balparda**, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 833; hija de don Antonio Balparda, de nacionalidad español, finado y de doña Adelaida Carrillo, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 3562-nv.5

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 25 de Octubre de 1894, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Álvarez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de ... años de edad, domiciliado en la calle Palmar núm. 45, de profesion empleado, hijo de don Francisco Alvarez, finado, y de doña ... Esteche, oriental, viuda, de 62 años, ... Mosquitos, departamento de Canelones; y doña ... **mencia Prieto**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Palmar núm. 45, de profesion labores de su sexo, hija de don Pascual Prieto, oriental, casado, de 50 años, labrador, y de doña Eleuteria Reyes, oriental, casada, de 50 años de edad y residentes en el departamento de Canelones.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 3574-nv.6

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 20 de Octubre del año 1894, á las 9 1/2 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Coronado**, nacido en el departamento del Salto, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 25 años de edad, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 187, de profesion platero, hijo de don Vicente Coronado, finado; y de doña Casimira Andrade, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 46 años de edad, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 187; y doña Adela **Hornos**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 26 años de edad, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 187, de profesion labores, hija de don Braulio Hornos, finado, y de doña Zelmira Montenegro, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciéndolo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 3510-nv.1